



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



BUENOS AIRES, 03 DIC 2010

VISTO el Expediente N° S01:0147348/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, su agregado sin acumular Expediente N° 800-007251/2000 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, la Resolución N° 390 de fecha 26 de noviembre de 2007 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25 080 de Inversiones para Bosques Cultivados promueve la inversión en nuevos emprendimientos forestales y foresto-industriales y las ampliaciones de los existentes

Que a tal fin, establece beneficios de orden fiscal y de orden económico para dichos emprendimientos.

Que la firma MEDANITO S.A., solicitó ante la Autoridad de Aplicación, acogerse a los beneficios que otorga la mencionada Ley N° 25.080 y sus normas reglamentarias.

Que a tal fin presentó, con fecha 31 de julio de 2000 un proyecto foresto-industrial plurianual, el cual fue modificado con fecha 22 de enero de 2010 que en su componente forestal, contempla la realización de UN MIL CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS (1.046,74 ha.) de plantación a ejecutarse entre los años 2000 y 2014 en las Provincias de LA PAMPA, RÍO NEGRO y del NEUQUÉN.

Que resulta procedente, expedirse sobre la plurianualidad del plan forestal presentado, cuyas etapas se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

MAGYP  
PROYECTO  
14125

4  
[Handwritten signatures]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que la solicitud presentada, por la firma MEDANITO S.A. incluye un componente industrial.

Que a los fines del otorgamiento de los beneficios solicitados, corresponde considerar lo ejecutado con posterioridad al 31 de julio de 2000, fecha de presentación del emprendimiento en cuestión.

Que el componente industrial, consiste en las ampliaciones de las líneas de aserrado y laminado ubicado en la Provincia de LA PAMPA, y la instalación de una nueva línea de paneles multilaminados ubicada en la Provincia de BUENOS AIRES, cuyo equipamiento e inversión se detallan en Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Que la firma MEDANITO S.A., ha solicitado los beneficios fiscales establecidos en la citada Ley N° 25.080, en relación a los componentes forestal e industrial detallados en su presentación original.

Que de acuerdo al Artículo 8° de la mencionada Ley N° 25.080, se entiende por estabilidad fiscal el hecho de que las personas físicas o jurídicas bajo el régimen de promoción no podrán ver incrementada la carga tributaria total, determinada al momento de la presentación de los emprendimientos, como consecuencia de aumentos en los impuestos y tasas, cualquiera fuera su denominación en el ámbito nacional y en los ámbitos provinciales y municipales, o la creación de otras nuevas que los alcancen como sujeto de derecho de los mismos.

Que en el citado Artículo 8° se establece que los titulares de emprendimientos presentados ante el régimen de promoción instituido por la mencionada Ley N° 25.080 gozarán de dicho beneficio fiscal por el término de hasta TREINTA (30) años contados a partir de la aprobación del proyecto respectivo.

Que el Artículo 9° de la citada Ley N° 25.080 establece que la Autoridad de

Aplicación, emitirá un certificado de estabilidad fiscal con los impuestos, contribuciones y

MAGYP  
PROGRAMA  
14195

*[Handwritten signatures and initials]*





934



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

tasas aplicables a cada emprendimiento, tanto en el orden nacional como provincial y municipal, vigentes al momento de la presentación.

Que el Artículo 9º del Decreto Nº 133 de fecha 18 de febrero de 1999, reglamentario de la Ley Nº 25.080, establece que los titulares de emprendimientos que pretendan gozar de la estabilidad fiscal otorgada por la citada normativa deberán incluir en sus proyectos el detalle de la carga tributaria debidamente certificada al momento de la presentación de los mismos, especificando tasas, alícuotas o montos y base imponible cuando sea necesario, para los niveles nacional, provincial y municipal.

Que en relación a los considerandos anteriores, la firma MEDANITO S.A. realizó la última modificación al proyecto presentado con fecha 22 de enero de 2010, por lo cual corresponde considerar como fecha de presentación a los fines de la estabilidad fiscal, la mencionada precedentemente.

Que la empresa deberá presentar la carga tributaria vigente a la fecha de la última modificación mencionada en el considerando anterior.

Que con posterioridad al dictado de la presente medida, se requerirá a la **SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, a las Autoridades de Aplicación en materia fiscal de las Provincias de BUENOS AIRES, LA PAMPA, RÍO NEGRO y del NEUQUÉN y a los respectivos municipios, la verificación de la información que la empresa suministre, a fin de emitir el correspondiente Certificado de Estabilidad Fiscal.

Que de acuerdo al Artículo 1º del referido Decreto Nº 133/99 el componente industrial recibirá, a partir de su entrada en producción, una proporción de los beneficios de la ley, equivalente al porcentaje de abastecimiento en madera que se logrará con la producción media anual de la forestación que incluya el proyecto

Que asimismo, en dicho Artículo 1º se menciona que la estabilidad fiscal establecida en el Artículo 8º de la citada Ley Nº 25.080 se gozará plenamente cuando el

MAGYP  
14195

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.



934



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

abastecimiento que se genere con los nuevos bosques supere el TREINTA POR CIENTO (30%) del consumo de la industria.

Que de la presentación realizada por la firma MEDANITO S.A. surge que el abastecimiento de madera generada por la superficie de nuevas plantaciones proyectadas a realizar, supera el TREINTA POR CIENTO (30%) del consumo de la industria referido en el párrafo anterior, por lo que resulta procedente otorgar el beneficio de la estabilidad fiscal a la industria que por la presente medida se aprueba.

Que el beneficio de la estabilidad fiscal se acotará a aquellos productos que la empresa MEDANITO S.A. hubiera planteado producir, siempre que los mismos surjan de la realización de las actividades presentadas y aprobadas en el proyecto.

Que los productos alcanzados por el beneficio de la estabilidad fiscal correspondientes al componente industrial que se aprueba por la presente medida se detallan en Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el componente industrial que se apruebe por la presente medida, podrá gozar, del beneficio de la estabilidad fiscal por un volumen equivalente al abastecimiento en madera que logre con las nuevas forestaciones según se detalla en Anexo I que forma parte integrante de la mencionada medida, desde la vigencia de la presente resolución.

Que la firma MEDANITO S.A., ha manifestado expresamente no hacer uso del beneficio de devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado contemplado en el Artículo 10 de la Ley Nº 25.080, por lo que no corresponde expedirse al respecto.

Que la firma MEDANITO S.A., ha manifestado expresamente no hacer uso del beneficio del Régimen Especial de Amortización en el Impuesto a las Ganancias contemplado en el Artículo 11 de la citada Ley Nº 25.080, por lo tanto no corresponde expedirse al respecto.

Que la firma MEDANITO S.A. ha ejercido la opción del beneficio de Avalúo de Reservas contemplado en el Artículo 13 de la mencionada Ley Nº 25.080.

MAGYP
PROYECTO
14125

*Handwritten signature*





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



Que la documentación respecto de la ejecución de las etapas 2000 a 2006 ha sido sometida a un análisis legal y técnico, cumplimentando los requisitos exigidos por la normativa vigente, por lo que resulta procedente aprobar las mismas y pagar el apoyo económico no reintegrable oportunamente solicitado, para las actividades de plantación y poda.

Que la solicitud de apoyo económico no reintegrable para la actividad de plantación se encuentra alcanzada por lo establecido en el Artículo 17 de la referida Ley N° 25.080 para los años 2000 a 2014, previa certificación e inspección por parte de la Autoridad de Aplicación.

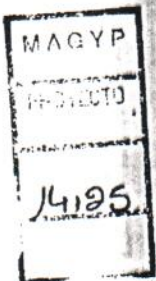
Que en tal sentido, el pago del apoyo económico no reintegrable podrá hacerse efectivo en la medida que el Presupuesto de la Administración Nacional prevea el monto anual según lo establecido en el Artículo 17 de la Ley N° 25.080.

Que la firma MEDANITO S.A. y el profesional actuante se encuentran inscriptos en los Registros de Titulares y de Profesionales, respectivamente.

Que el Artículo 1° de la mencionada Ley N° 25.080 establece que los beneficios que se otorgan en el marco de la misma, deben guardar relación con las inversiones efectivamente realizadas en la implantación.

Que el Artículo 2° de la citada Ley N° 25.080 dispone, que serán considerados como beneficiarios de este régimen promocional las personas físicas o jurídicas que realicen efectivas inversiones en las actividades objeto de la presente ley.

Que por lo expuesto, los beneficios que se aprueban por la presente resolución están supeditados al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el titular del emprendimiento, con relación a las inversiones comprometidas por el mismo, pues deben configurarse desde su aprobación y durante el goce de tales beneficios todos los presupuestos exigidos por la normativa, para poder usufructuar un tratamiento jurídico específico como es el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados



Handwritten signature and initials



934



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Instituido por la mencionada Ley N° 25.080.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde aprobar la solicitud de acogimiento al Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados presentada por la firma MEDANITO S.A. en cuanto a su proyecto foresto-industrial, plurianual.

Que por lo expuesto precedentemente, y con el dictado de la presente medida la firma MEDANITO S.A. deberá constituir las garantías exigidas por la Resolución N° 260 de fecha 22 de abril de 2005 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete

Que el suscripto, es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha de 1 de octubre de 2009, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la solicitud de acogimiento de la firma MEDANITO S.A. al Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados, establecido por la Ley N° 25.080 y sus normas reglamentarias, como proyecto foresto-industrial plurianual con el alcance otorgado por los artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el componente forestal de la mencionada solicitud para la ejecución de UN MIL CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS

MAGYP  
PROYECTOS  
14125

Handwritten signature and initials





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

(1.046,74 ha.) de plantación entre los años 2000 y 2014, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución. El apoyo económico no reintegrable para las etapas 2000 a 2014 podrá hacerse efectivo previa certificación e inspección y en la medida que el Presupuesto de la Administración Nacional prevea el monto anual según lo establecido en el Artículo 17 de la Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el componente industrial ejecutado por la firma MEDANITO S.A. con posterioridad al 31 de julio de 2000, consistente en, la ampliación de las líneas de aserrado y laminado, y la instalación de una nueva línea de paneles multilaminados, cuyos equipamientos e inversiones se detallan en Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$1.433.287).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Otórgase al emprendimiento presentado por la firma MEDANITO S.A. el beneficio de la estabilidad fiscal contemplado en los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.080, desde el dictado de la presente resolución y por el término de hasta TREINTA (30) años con las condiciones que se mencionan en los artículos siguientes

MAGYP
PROYECTO
14195

ARTÍCULO 6°.- Considérese a los fines de la estabilidad fiscal otorgada por el artículo precedente la carga tributaria declarada por la firma MEDANITO S.A., al 22 de enero de 2010, fecha de la última modificación del emprendimiento presentado.

ARTÍCULO 7°.- Otórgase el beneficio de estabilidad fiscal al componente industrial aprobado por el Artículo 3° de la presente medida, desde el dictado de la presente resolución y hasta el volumen equivalente al abastecimiento en madera que efectivamente logre con la forestación aprobada por el Artículo 2° de la presente resolución.

4  
[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ARTÍCULO 8º.- Establécense como productos alcanzados por el beneficio de estabilidad fiscal otorgado por el Artículo 4º de la presente resolución, aquellos que se detallan en Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º.- Establécese el volumen teórico máximo que gozará del beneficio de estabilidad fiscal concedido por el Artículo 4º de la presente resolución en VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CÚBICOS (21.981,54 m3) de madera aserrada seca y NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y UN METROS CÚBICOS (90.124,31 m3) de láminas húmedas o, su equivalente máximo en paneles multilaminado por SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE METROS CÚBICOS (68.142,77 m3), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución, sujeto al límite de la producción volumétrica teórica, que resulte de las forestaciones contempladas en Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 10º.- Otórgase el beneficio de Avalúo de Reservas establecido por el Artículo 13 de la citada Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 11.- Apruébase la ejecución de la etapa 2000 del componente forestal aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS (87,53 ha.) de plantación de *Populus sp.* correspondientes a la Provincia de LA PAMPA.

MAGYP  
RESOLUCION  
14.95

ARTÍCULO 12.- Apruébase la ejecución de la etapa 2001 del componente forestal aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por CIENTO VEINTIDOS CON TREINTA HECTÁREAS (122,30 ha.) de plantación de *Populus sp.* y CUARENTA Y DOS CON OCHENTA HECTÁREAS (42,80 ha.) de poda de la misma especie, correspondientes a la Provincia de LA PAMPA.

ARTÍCULO 13.- Apruébase la ejecución de la etapa 2002 del componente forestal aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



UN HECTÁREAS (58,61 ha.) de plantación de *Populus sp.* correspondientes a la provincia de LA PAMPA.

ARTÍCULO 14.- Apruébase la ejecución de la etapa 2003 del componente forestal aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por CUARENTA Y TRES CON OCHENTA HECTÁREAS (43,80 ha.) de plantación de *Populus sp.* correspondientes a la Provincia de LA PAMPA.

ARTÍCULO 15.- Apruébase la ejecución de la etapa 2004 del componente forestal aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por CUARENTA CON CINCUENTA HECTÁREAS (40,50 ha.) de plantación de *Populus sp.* correspondientes a la Provincia de LA PAMPA.

ARTÍCULO 16.- Apruébase la ejecución de la etapa 2005 del componente forestal aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por DIÉCISIETE CON SETENTA HECTÁREAS (17,70 ha.) de plantación de *Populus sp.* correspondientes a la Provincia de LA PAMPA, y VEINTINUEVE CON NUEVE HECTÁREAS (29,09 ha.) de plantación de *Populus sp.* correspondientes a la Provincia del NEUQUÉN.

ARTÍCULO 17.- Apruébase la ejecución de la etapa 2006 del componente forestal aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por DOCE CON CINCUENTA HECTÁREAS (12,50 ha.) de plantación de *Populus sp.* correspondientes a la Provincia de LA PAMPA.

ARTÍCULO 18.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable respecto de las etapas aprobadas por los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la presente medida por un monto total de PESOS QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 501.458,11) según el detalle efectuado en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 19.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2º de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción

MAGYP  
PROCESO  
14125

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 20.- Intímase a la firma MEDANITO S.A. a constituir las garantías exigidas por la Resolución N° 260 de fecha 22 de abril de 2005 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

ARTÍCULO 21.- Notifíquese a la administrada a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 22.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 34

MAL 4  
WD  
4

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca.

MAGYP
PROFESOR
14125





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



ANEXO I

Cronograma de actividades para plantación proyecto plurianual foresto-industrial

Año	Especie	Superficie Presentada (ha)
2000	Populus x euroamericana cv. I-214	43,09
	Populus x cannadencis cv. Guardi	43,10
	sub total	86,19
2001	Populus x euroamericana cv. I-214	85,30
	Populus x cannadencis cv. Guardi	25,80
	Populus canescens	11,20
	sub total	122,30
2002	Populus x euroamericana cv. I-214	58,90
	sub total	58,90
2003	Populus x euroamericana cv. I-214	30,50
	Populus x cannadencis cv. Guardi	13,70
	sub total	44,20
2004	Populus x euroamericana cv. I-214	37,10
	Populus x cannadencis cv. Guardi	20,60
	sub total	57,70
2005	Populus x euroamericana cv. I-214	38,64
	Populus x cannadencis cv. Guardi	20,50
	sub total	59,14
2006	Populus x euroamericana cv. I-214	24,65
	Populus x cannadencis cv. Guardi	2,68
	sub total	27,33

MAGYP  
PROYECTO  
14125

40  
Luis C...



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



ANEXO I

Año	Especie	Superficie Presentada (ha)
2007	Populus x euroamericana cv. I-214	45,49
	Populus x cannadencis cv. Guardi	45,49
	sub total	90,98
2008	Populus x euroamericana cv. I-214	84,62
	Populus x cannadencis cv. Guardi	
	Populus canescens	sub total
2009	Populus x euroamericana cv. I-214	40,00
	Populus x cannadencis cv. Guardi	
	Populus canescens	sub total
2010	Populus x euroamericana cv. I-214	80,00
	Populus x cannadencis cv. Guardi	
	Populus canescens	sub total
2011	Populus x euroamericana cv. I-214	100,00
	Populus x cannadencis cv. Guardi	
	Populus canescens	sub total
2012	Populus x euroamericana cv. I-214	55,38
	Populus x cannadencis cv. Guardi	
	Populus canescens	sub total
2013	Populus x euroamericana cv. I-214	120,00
	Populus x cannadencis cv. Guardi	
	Populus canescens	sub total

MAGYP  
 PROYECTO  
 14195

*Handwritten signature and initials*





934

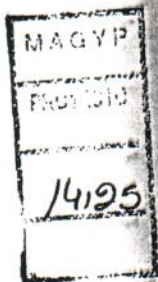


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Año	Especie	Superficie Presentada (ha)
2014	Populus x euroamericana cv. I-214	20,00
	Populus x canadensis cv. Guardi	
	Populus canescens	
	sub total	20,00
	TOTAL	1.046,74

*Handwritten notes:*  
MAGYP  
4  
N



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

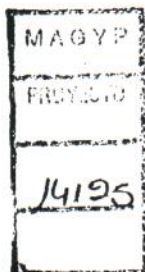
934



## ANEXO II

Inversiones ejecutadas en las plantas Tigre (Buenos Aires) y 25 de Mayo (La Pampa), para el proyecto plurianual foresto-industrial 2000-2014.

INVERSIONES	UNIDADES	FECHA COMPRA	TOTAL INVERSION (\$)
<b>EQUIPOS INDUSTRIALES</b>			
<b>HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE MANO</b>			
Clavadora marca Atro, para clavo espiralado modelo Roll.	1	01-04-03	650
Grapadora marca Atro, modelo 4000-84-14-usada.	1	01-04-03	500
Grapadora marca Fasco F1A -84-16-usada.	1	01-04-03	500
Grapadora Bea 97/25 - 550.	2	01-04-03	1.122
Zorra hidráulica Stingray.	1	11-11-03	876
Clavadora neumática de aire comprimido, manual, marca Éxito.	6	31-03-04	8.328
Amoladora marca Dewalt, manual, diámetro 7", modelo DW 476.	1	01-12-02	401
Medidor de humedad HT85.	1	08-06-01	1.507
Hidrolavadora ROR.	1	10-04-01	534
Motosierra marca Husqvarna modelo 61 - barra 18" 3/8.	1	01-11-02	1.876
Amoladora diámetro 7", marca Dewalt, modelo DW-476.	1	24-09-02	579
Amoladora diámetro 4", marca Dewalt, modelo DW-402.	1	24-09-02	240
Taladro 13mm, 2 velocidades, 550wts, mango lateral 1600/21.	1	24-09-02	291
Martillos papagayos	2	09-08-02	155
Soldadora lineal 5000T, modelo 40/400 A-ciclo.	1	08-10-03	3.741
Termómetro infrarrojo con láser para medición de temperatura, manual.	1	16-09-03	360
Calibrador digital electrónico.	1	17-03-04	88
Motosierra Husqvarna modelo 61. 61,5cc con barra de 20" 3/8.	1	22-03-04	1.454
SUB-TOTAL			23.202
<b>MAQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION</b>			
Máquina engrampadora, modelo M 65.	1	21-12-01	23.731
Carretilla hidráulica marca Logitrans, modelo GL2500.	1	16-01-02	1.019
Maquinas clavadoras, marca Trovarelli.	2	02-10-02	6.319
Lijadora Black & Decker.	1	13-06-03	205
Máquina cosedora angular de anillos, marca Gottert m-65.	1	31-08-03	1.500
Asesoramiento técnico y comercial para desarrollo y fabricación.	1	01-09-03	4.220



49  
Nesal CAI





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934

ANEXO II

Clavadora/cosedora marca Éxito, para armado de estuches de madera.	1	24-11-03	7.500
Balancín de 10 toneladas para procesado de manijas frente Oran, (tipo de envase, cabezal usado, para las frutas del norte argentino)	1	09-12-03	2.800
Zorra hidráulica 2500 KS, China amarilla.	1	17-12-03	1.050
Compresor de aire de 7.5hp marca Schultz, con tanque de 500 litros de capacidad.	1	22-10-03	3.900
Autoelevador leasing Maquirrental, marca Clark, modelo CDP25H, N° chasis PH365D-0012-9459FB, motor Misubishi con accesorios.	1	11-08-04	44.782
Máquina grapadora marca Banade.	1	16-01-04	6.000
Máquina para coser M65.	1	21-01-04	15.000
Máquina para coser M75.	1	21-01-04	15.000
Máquina cepilladora marca Grafe N° 184, usada.	1	23-01-04	6.800
Máquina partidora de esquineros, seccionadora de péndulo con disco de sierra circular hoja de 300mm.	1	27-02-04	4.061
Zorra hidráulica hd2000 (según presupuesto del 23/10/02).	1	07-11-02	1.139
Zorra hidráulica hd2000 (según presupuesto del 23/10/02).	1	05-12-02	1.142
Marcadora Borgognone de dos colores, (marca: 300mm x 800mm)	1	31-10-02	14.602
Pala cargadora Michigan 55R, serie 4651-A284 A.R.C. motor.	1	07-03-03	50.000
Medidor de humedad modelo merlín HM8-WS1.	1	24-03-03	1.419
Máquina ochavadora, marca Frasseto.	1	31-08-03	6.500
Juntadora de listones, para tableros de madera, marca Henter.	1	26-09-03	24.305
Instalaciones oficinas Tigre, cierre obra planta Industrial Tigre, TGR-07.	1	31-12-03	45.078
Módulos para secadores, cierre obra planta industrial Tigre, TGR-12.	1	31-01-03	199.235
Tableros eléctricos, cierre obra planta industrial tigre, TGR-33.	1	31-12-03	824
Sistema de vapor, cierre obra planta industrial tigre, TGR-53.	1	31-12-03	5.961
Encoladora usada de 2,4 m.	1	23-12-03	14.800
Autoelevador leasing Maquirrental, planta industrial Tigre, marca Clark, modelo CDP25, con mástil de 189" N° chasis P365D-0497-9489FB, motor Misubishi.	1	20-07-04	43.525
Tupie marca Ramper, con eje de 40mm de diámetro, mesa de 0,70m.	1	11-03-04	3.502
Hengstler contador digital multifunción cont/tacom/timer 2 p.	1	15-06-01	681

MAGYP  
PROYECTO  
14195

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934

## ANEXO II

Engrampadora G92II.	1	21-12-01	10.251
Marcadora de dos colores. Sin placa identificatoria, fabricada en Tigre, marca Boronat.	1	31-12-01	65.919
Marcadora marca Temsa (color verde) con marcación apta hasta 2 colores.	1	31-12-01	575
Máquina sierra Sin Fin, marca talleres metalúrgicos Mendoza.	1	22-07-02	7.543
Máquina afiladora de cuchillas en baño de agua, marca Vecch.	1	21-09-02	2.463
Cinta transportadora torno.	1	04-02-03	2.196
Tolva aspiración.	1	31-08-03	7.500
Maquina sierra cinta Sin Fin, marca Tecno-cuyo, equipada con 2 motores.	1	31-08-03	5.000
Torno, afiladora y guillotina, cierre obra planta industrial 25 de Mayo, VDM-27.	1	15-11-02	94.272
Red de incendio, cierre de obra planta industrial 25 de Mayo, VDM-28.	1	31-12-03	2.139
Nueva tolva aspirado aserrin, cierre de obra planta industrial 25 de Mayo, VDM-29.	1	31-12-03	2.600
SUB-TOTAL			757.058
<b>OBRAS CIVILES</b>			
<b>INSTALACIONES, SERVICIOS INDUSTRIALES</b>			
Provisión de materiales en forma parcial, insumos, equipamiento.	1	15-10-03	1.850
Construcción red de gas natural.	1	25-03-04	121.408
Modificación oficina Gerencia Forestal Tigre.	1	31-03-04	805
Construcción de hormigón para consolidado nuevo sector rejillado, característica resistencia, de 15cm de espesor, con malla de acero cruzada doble, de 6mm, H30, 600m <sup>2</sup> .	1	31-03-04	74.910
Sala de afilado.	1	30-09-01	2.631
Cerramientos casa planta industrial.	1	30-09-01	3.392
Remodelación departamento anexo y nuevo depósito Planta Industrial 25 de Mayo.	1	30-09-01	13.127
Remodelación calle de acceso principal a la Planta Industrial 25 de Mayo.	1	30-09-01	2.959
SUB-TOTAL			221.082
<b>INSTALACIONES Y SERVICIOS</b>			
<b>EQUIPOS DE COMPUTACION</b>			
Computadora Compaq modelo "deskpro PIII", 1GB, 128, 20GB, W2000, monitor Compaq 15".	1	07-12-01	2.538
Pentium II, 500Mhz, 64,0Mb, Disco 4,0 red 10/100.	1	20-11-02	2.183
Fax Marca PANASONIC, Modelo kX-FT4G, Papel Térmico, contestador en ese modelo.	1	14-05-03	543

MAGYP
PROYECTO
14125

*Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.*





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



ANEXO II

Monitor Compaq de 15".	1	20-11-02	570
Modem para banda ancha, marca Asga, apto 256Kb.	1	21-02-03	319
Central telefónica Abatec (1línea, 4 internos).	1	18-12-02	486
Modem, para banda ancha inalámbrico, marca Asga, apto 256Kb.	1	15-05-03	271
Reloj de control con sistema de proximidad.	1	03-05-01	1.527
Impresoras Lexmark Z42.	1	01-06-01	316
Software de computación, reloj de Control.	1	03-05-01	417
Reloj de control impresión.	50	03-05-01	286
Reloj de Control Sirena.	1	03-05-01	209
Reloj de Control Plaqueta Para la conexión de la sirena.	1	03-05-01	174
SUB-TOTAL			9.839
<b>INSTALACIONES, SERVICIOS INDUSTRIAL</b>			
Sistema de aspersión de aserrín.	1	31-12-00	14.776
Trabador para hojas de sierra sin fin.	1	15-06-01	3.915
Instalación aserradero obra 25 de mayo (VDM 13).	1	31-03-02	223.552
SUB-TOTAL			242.243
<b>MUEBLES Y UTILES DE OPERACIÓN</b>			
Mesa de reunión, sillas de plástico negro, esquinero.	1	19-12-01	1.051
Mesa para PC, estantería negra.	1	01-07-02	117
Camilla.	1	28-04-03	100
Cuchetas de pino 3 x 3 fijas.	6	17-12-03	756
Compra de inalámbrico Panasonic TG2227s.	1	29-12-03	316
Fax Panasonic modelo KX-FP158 AG.	1	25-07-02	640
Mesa de reunión 1/2 punto de 2,5x1 m, roble	1	04-11-02	310
Armarios guardarropas de 10 puertas cortas de 1.9 x 0.5 x 1.	3	15-07-02	1.141
Sillas Lazio fija.	10	04-11-02	456
Sillas.	16	01-12-02	592
Fichero, biblioteca, escritorio.	1	01-12-02	302
Armario guardarropas de 10 puertas cortas de 1.95 x 0.5 x 1.3 p.	2	17-02-03	783
Balanza electrónica modelo Te clase III, con plataforma 40 x 40 cm, de 50 Kg.	1	01-06-03	890
Silla Styll con brazos Boreal verde.	1	01-11-03	98
Cuchetas línea marinera completas.	1	11-01-02	350
Cuchetas marineras completas.	1	29-01-02	350
Fax Panasonic FP153.	1	01-03-02	280
Teléfono Panasonic KX-TS 15W.	1	01-03-02	74

MACYP  
FOLIO Nº  
14125

*Handwritten signature and initials*





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



ANEXO II

Monitor Compaq de 15".	1	20-11-02	570
Modem para banda ancha, marca Asga, apto 256Kb.	1	21-02-03	319
Central telefónica Abatec (1línea, 4 internos).	1	18-12-02	486
Modem, para banda ancha inalámbrico, marca Asga, apto 256Kb.	1	15-05-03	271
Reloj de control con sistema de proximidad.	1	03-05-01	1.527
Impresoras Lexmark Z42.	1	01-06-01	316
Software de computación, reloj de Control.	1	03-05-01	417
Reloj de control impresión.	50	03-05-01	286
Reloj de Control Sirena.	1	03-05-01	209
Reloj de Control Plaqueta Para la conexión de la sirena.	1	03-05-01	174
SUB-TOTAL			9.839
<b>INSTALACIONES, SERVICIOS INDUSTRIAL</b>			
Sistema de aspersión de aserrín.	1	31-12-00	14.776
Trabador para hojas de sierra sin fin.	1	15-06-01	3.915
Instalación aserradero obra 25 de mayo (VDM 13).	1	31-03-02	223.552
SUB-TOTAL			242.243
<b>MUEBLES Y UTILES DE OPERACIÓN</b>			
Mesa de reunión, sillas de plástico negro, esquinero.	1	19-12-01	1.051
Mesa para PC, estantería negra.	1	01-07-02	117
Camilla.	1	28-04-03	100
Cuchetas de pino 3 x 3 fijas.	6	17-12-03	756
Compra de inalámbrico Panasonic TG2227s.	1	29-12-03	316
Fax Panasonic modelo KX-FP158 AG.	1	25-07-02	640
Mesa de reunión 1/2 punto de 2,5x1 m, roble	1	04-11-02	310
Armarios guardarropas de 10 puertas cortas de 1.9 x 0.5 x 1.	3	15-07-02	1.141
Sillas Lazio fija.	10	04-11-02	456
Sillas.	16	01-12-02	592
Fichero, biblioteca, escritorio.	1	01-12-02	302
Armario guardarropas de 10 puertas cortas de 1.95 x 0.5 x 1.3 p.	2	17-02-03	783
Balanza electrónica modelo Te clase III, con plataforma 40 x 40 cm, de 50 Kg.	1	01-06-03	890
Silla Styll con brazos Boreal verde.	1	01-11-03	98
Cuchetas línea marinera completas.	1	11-01-02	350
Cuchetas marineras completas.	1	29-01-02	350
Fax Panasonic FP153.	1	01-03-02	280
Teléfono Panasonic KX-TS 15W.	1	01-03-02	74

MAGYP  
PROYECTO  
14125

*Handwritten signature and initials*





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



ANEXO II

MOVIMIENTO DE MATERIALES Y VEHICULOS			
RODADOS USO INDUSTRIAL			
Volkswagen Polo Classic SD - Dominio BZD706.	1	08-02-03	17.500
Tractor Fiat 700E año 1974 con cabina y control remoto rodado 18-4-30.	1	20-03-03	22.041
Máquina cargadora de troncos, marca London N° 24850-t341580.	1	31-12-00	20.240
SUB-TOTAL			59.781
TOTAL			1.433.287

*Handwritten signature and scribbles*

MAGYP  
PROYECTO  
14195



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



Productos alcanzados por los Beneficios Fiscales

ANEXO III

Los productos a obtenerse a través de la línea de aserrado serán:

Madera aserrada para pallets

Envases de fruta

Partes para cajonería

Los productos a obtenerse a través de la línea de laminado serán:

Laminas húmedas

Los productos a obtenerse a través de la línea de compensado serán:

Paneles multilaminados

*Handwritten signature and initials*

MAGYP  
PROYECTO  
14125





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

934



ANEXO IV

Expediente N°	Provincia	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0231493/2003	La Pampa	MEDANITO S.A. (CUIT N° 30-66175841-0)	439.380,05
S01:0336990/2006	Neuquen	MEDANITO S.A. (CUIT N° 30-66175841-0)	62.078,06
		TOTAL	501.458,11

*Handwritten notes:*  
C  
A  
W  
A

1495

*Handwritten signature*